

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, del alumno BARAVANE, Jonatan Legajo N° 08-33527, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el recurrente aprueba la asignatura, Habilitación Profesional; sin tener aprobada la asignatura: Lenguaje Orientado a la Administración Comercial (Cobol) (elect.), no cumpliendo con la aprobación de la misma como última materia para la obtención del título intermedio de Analista Universitario de Sistemas, no dando cumplimiento con lo estipulado en la Ordenanza N° 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno BARAVANE, Jonatan Legajo N° 08-33527, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la asignatura Habilitación Profesional (02/07/2014), sin tener aprobada la asignatura: Lenguaje Orientado a la Administración Comercial (Cobol) (elect.), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

022



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico